

BASES PARA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE LA ASOCIACIÓN AMHIDA

Se establece el siguiente baremo:

PARA LA EVALUACIÓN INICIAL

<i>Ingresos mensuales</i>	<i>Aportación del Ayuntamiento</i>	<i>Aportación de la familia</i>	TOTAL
De 0 a 400 €	70,00 €	0,00 €	70,00 €
De 401 a 550 €	65,00 €	5,00 €	70,00 €
De 551 a 800 €	60,00 €	10,00 €	70,00 €
De 801 a 1100 €	55,00 €	15,00 €	70,00 €
Más de 1200 €	0,00 €	-	-

PARA LAS 5 SESIONES MENSUALES DE TALLERES.

<i>Ingresos mensuales</i>	<i>Aportación del Ayuntamiento</i>	<i>Aportación De la familia</i>	TOTAL
De 0 a 400 €	60,00 €	0,00 €	60,00 €
De 401 a 550 €	55,00 €	5,00 €	60,00 €
De 551 a 800 €	50,00 €	10,00 €	60,00 €
De 801 a 1100 €	45,00 €	15,00 €	60,00 €
Más de 1200 €	0,00 €		

Por ser FAMILIA NUMEROSA por la EVALUACIÓN

<i>Ingresos mensuales</i>	<i>Aportación del Ayuntamiento</i>	<i>Aportación De la familia</i>	TOTAL
De 0 a 400 €	70,00 €	0,00 €	70,00 €
De 401 a 550 €	70,00 €	0,00 €	70,00 €
De 551 a 800 €	65,00 €	5,00 €	70,00 €
De 801 a 1100 €	60,00 €	10,00 €	70,00 €
Más de 1200 €	55,00 €	15,00 €	



FAMILIA NUMEROSA PARA LAS 5 SESIONES MENSUALES DE TALLERES.

Ingresos mensuales	Aportación del Ayuntamiento	Aportación De la familia	TOTAL
De 0 a 400 €	60,00 €	0,00 €	60,00 €
De 401 a 550 €	60,00 €	0,00 €	60,00 €
De 551 a 800 €	55,00 €	5,00 €	60,00 €
De 801 a 1100 €	50,00 €	10,00 €	60,00 €
Más de 1200 €	45,00 €	15,00 €	60,00 €

NO OBSTANTE SE VALORARAN OTRAS FAMILIAS QUE POR SITUACIONES SOCIALES EXCEPCIONALES Y/ O PAGOS IMPREVISTOS AUN COBRANDO 1200 EUROS O MAS Y PREVIA VALORACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, PODRÁN SER SUBVENCIONADAS PARA ENTRAR EN DICHO PROGRAMA

Carácter de las ayudas:

Los créditos destinados a financiar esta línea de ayudas ascienden a la cantidad de 600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 231-489.01 - Ciudad Amiga de la Infancia.

DOCUMENTACIÓN AYUDA PARA PROGRAMA DE TDHA

Curso escolar 2023-2024

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las instancias se solicitaran en el Ayuntamiento en EL AREA DE SERVICIOS SOCIALES (EN HORARIO DE MAÑANA) y el plazo está continuamente abierto durante el curso escolar.

Tendrán que aportar tanto los ingresos de la unidad familiar como el recibo de préstamos de hipoteca si hubiese.

- FOTOCOPIA DEL D.N.I. DEL SOLICITANTE
- FOTOCOPIA DE FAMILIA NUMEROSA
- FOTOCOPIA DE JUSTIFICANTES DE INGRESOS ECONÓMICOS, Tanto del interesado como de los miembros de la unidad de convivencia (Nomina, pensiones o ayudas económicas) de todos los mayores de edad.



- SI NO SE POSEEN INGRESOS :
 - o CERTIFICADO DEL **SEPECAM** DE NO SER PERCEPTOR DE NINGUNA AYUDA Y ESTAR EN PARO DE AMBOS CÓNYUGES
 - o CERTIFICADO DE LA **SEGURIDAD SOCIAL** DE NO POSEER AYUDAS ECONÓMICAS DE AMBOS CÓNYUGES

- RECIBOS JUSTIFICANTES ACTUALIZADOS DEL GASTO DE ALQUILER, HIPOTECA BANCARIA. PRESTAMOS PERSONALES QUE SE POSEAN Y/O CUALQUIER OTRO GASTO EXTRAORDINARIO
- Saldo bancario de los últimos tres meses.
- Los menores deben asistir a clase durante el periodo escolar sin tener absentismo. Situación que se comprobara con los centros escolares.

- VOLANTE DE EMPADRONAMIENTO de todos los que convivan en el domicilio.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 2.023.

LA SECRETARIA,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

